

I MEMORIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PERIODOS EVALUADOS:

Julio 2019 – Julio 2020 (1º período)

Julio 2020 – Julio 2021 (2º período)

Aprobada por la Comisión de Igualdad de la UCA el 20 de septiembre de 2022



DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN

UNIDAD DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INTRODUCCIÓN

1. LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE LA UCA: CONSIDERACIONES GENERALES

En julio de 2019 se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 26 de marzo de 2019 (BOUCA nº283), el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UCA (II PIUCA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 20.5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por su parte la Ley Orgánica 3/2007 establece que los planes de igualdad deben incluir criterios y mecanismos para su seguimiento y evaluación:

“Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados”

En el ámbito de la Universidad de Cádiz, las funciones relacionadas con la implementación, seguimiento y evaluación del plan de igualdad están asignadas a la **Comisión de Igualdad** y a la **Unidad de Igualdad**. Así, en virtud del artículo 3.5 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2016, corresponde a la Comisión de Igualdad:

“Proponer el Plan de Igualdad al Consejo de Gobierno, así como impulsar su seguimiento y evaluación”.

Previamente, el acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009 (BOUCA nº96) estableció como una de las funciones de la Unidad de Igualdad la siguiente:

“Elaborar y coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad. Dichos planes tendrán una duración de 4 años y serán revisables anualmente”.

Por su parte el II Plan de Igualdad de la UCA establece que La Unidad de Igualdad junto a la Comisión de Igualdad realizarán evaluaciones anuales y una evaluación final sobre la implementación del Plan.

En cumplimiento de estas previsiones, por parte de la Unidad de Igualdad se ha procedido a elaborar el presente documento, que constituye la *I Memoria de seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UCA*, y que, con fecha de 20 de septiembre de 2022, ha sido presentado a la Comisión de Igualdad para su correspondiente visado.

2. METODOLOGIA

El II Plan de Igualdad de la UCA se estructura en 6 ejes, dentro de los cuales se organizan 19 objetivos que a su vez se concretan en las 46 medidas que componen el Plan de Igualdad. Cada una de estas medidas se presenta con indicación de los órganos responsables de su ejecución y de la periodicidad con la que se propone su evaluación. Además, a diferencia del primero, este II Plan incorpora un sistema de indicadores destinados al seguimiento y evaluación de cada una de las medidas. El presente documento ha sido elaborado partiendo dicho sistema de indicadores, y siguiendo la metodología que a continuación exponemos.

En primer lugar, resulta necesario aclarar que, la crisis sanitaria sobrevenida en 2020, dificultó enormemente el seguimiento de los indicadores correspondiente al primero de los períodos evaluados (julio de 2019 a julio de 2020), en el plazo previsto para ello. No habiendo podido recabarse la información cuantitativa necesaria, se procedió por parte de la Directora de la Unidad de Igualdad a la elaboración del documento *Informe de actuaciones ejecutadas en el marco del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UCA (2019-2023)*, que está disponible para consulta en la página web de la Unidad de Igualdad.

A efectos de completar la información cuantitativa que ofrecen los indicadores, se consideró oportuno recopilar unificadamente la información relativa al primer y al segundo periodo. Como comentaremos la solicitud de información se remitió a los órganos responsables en el mes de marzo de 2022.

En el II PIUCA, para cada una de las medidas se especifican los órganos responsables de su ejecución, así que en un primer momento se ha procedido a recopilar las medidas de las que cada órgano es responsable, para posteriormente integrar los indicadores correspondientes a cada órgano en un único modelo de solicitud de información.

Los órganos responsables establecidos por el Plan de Igualdad son:

1. Unidad de Igualdad
2. Secretaría General
3. Gerencia
4. Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa
5. Vicerrectorados
 - Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
 - Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
 - Vicerrectorado de Política Educativa
 - Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación
 - Vicerrectorado de Profesorado
 - Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
 - Vicerrectorado de Cultura
 - Vicerrectorado de Internacionalización
 - Vicerrectorado de Ciencias de la Salud
 - Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras
6. Gabinete de Comunicación
7. Servicio de Publicaciones
8. Área de Economía
9. Jefatura de Personal
10. Servicio de Prevención
11. Departamentos

Posteriormente, se procedió a remitir a cada órgano la selección de indicadores de cuya ejecución son responsables, aunando en esta solicitud de información los dos primeros períodos a evaluar como comentábamos. Asimismo, se convocó una reunión informativa a efectos de aclarar posibles dudas de cara a la cumplimentación del documento solicitado.

La información recabada se ha unificado en un único archivo de datos, se ha categorizado cada una de las medidas en función del grado de ejecución, incorporándose a este documento el análisis resultante de los datos.

El documento se organiza de la misma manera que el plan de Igualdad, en ejes, objetivos y medidas, reflejando además la información sobre los órganos responsables, el porcentaje de respuesta y posibles observaciones. Por último, se establece el grado de ejecución de cada medida, según las siguientes categorías:

- Medida ejecutada: Medida de carácter continuo, que ha sido ejecutada en el período evaluado, pero debe continuar siendo evaluada.
- Medida en desarrollo: Medida parcialmente ejecutada.
- Medida no ejecutada: Medida no ejecutada.
- Medida suspendida: Medida cuya ejecución ha quedado suspendida por algún motivo.

- Medida agotada: Medida de carácter puntual que ya ha sido ejecutada, y no procede continuar con su evaluación en futuros períodos de vigencia del plan.
- Medida con evaluación no procedente: Medida cuya evaluación no procede en el actual periodo.
- Medida no evaluada: Medida para cuya evaluación no se dispone de la información necesaria.

Cada uno de los objetivos y ejes incorpora también un cuadro resumen de su grado de ejecución.

MEMORIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Julio 2019 – Julio 2020 (1º período)

Julio 2020 – Julio 2021 (2º período)

EJE 1. PROMOVER EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

EJE 1		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6
Nº. de medidas ejecutadas	10	3	1	2	1	1	2
Nº de medidas no ejecutadas	4	-	1	-	1	2	-
Nº. de medidas en desarrollo	3	2	-	-	-	1	-
Nº de medidas suspendidas	-	-	-	-	-	-	-
Nº de medidas agotadas	-	-	-	-	-	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	-	-	-	-	-
Nº de medidas no evaluadas	2	-	2	-	-	-	-
Nº. total de medidas	19	5	4	2	2	4	2

Objetivo 1.1.

Visibilizar la situación de desigualdad de mujeres y hombres.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1.1.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	5	5	5
Nº. de medidas ejecutadas	3	3	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	2	2	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 1.1.1.

Se creará un Repositorio de género y se publicará en la web

Curso
2019/2020

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de RESPUESTA
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Publicación del repositorio en la web	Sí	Sí	
Número de visitas anualmente	-	-	

OBSERVACIONES

Entendiendo por repositorio el espacio centralizado donde se almacena, organiza, mantiene y difunde información, en este caso de carácter digital, en la página web de la Unidad de Igualdad, se puede acceder a diferentes espacios con información sobre recursos, actividades, estudios e investigaciones, etc. Aunque no se dispone de información sobre el número de visitas anuales.

Medida ejecutada

La medida 1.1.1. se considera EJECUTADA.

Medida 1.1.2.

Anual

Todas las bases de datos de la UCA estarán desagregadas por sexos.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Secretaría General	1	100% (1)
Gerencia	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	12	42% (5)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Porcentaje de datos desagregados por sexo en la Memorias anuales de la Universidad	50%	50%	

OBSERVACIONES

Tres de los cinco órganos consultados (Secretaría General, Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, y Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras), manifiestan que no procede o que no es competencia del órgano.

Las dos respuestas afirmativas corresponden a Gerencia, donde especifican que los datos desagregados por sexo son los relativos a la Memoria de Responsabilidad Social, y al Vicerrectorado de Cultura. Dentro de este último Vicerrectorado, se informa sobre la elaboración de 3 memorias diferenciadas, y sólo una de ellas (la correspondiente al Área de Deportes) incorpora datos desagregados por sexo. En relación a las otras 2 memorias del Vicerrectorado de Cultura, desde el Servicio de Extensión informan que las características de las actividades de dicho servicio únicamente permiten recabar datos desagregados por sexo en las actividades de tipo formativa, mientras que, desde el Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones, manifiestan contar con un sistema de gestión en el que los usuarios están desagregados por sexos, pero en las memorias no se hace esta diferenciación.

Medida en desarrollo

Con un 42% de respuesta, y un porcentaje resultante de memorias desagregadas por sexo del 50% (2 de las 4 memorias referidas por los órganos responsables), podemos considerar que la medida 1.1.2. permanece EN DESARROLLO.

Medida 1.1.3.	Bienal
Se realizará una actualización periódica del diagnóstico, tanto cuantitativo como cualitativo, sobre la situación de mujeres y hombres, y se hará el seguimiento de su evolución	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Publicación en web del diagnóstico	No procede	No	

OBSERVACIONES
La actualización del Diagnóstico ha sido aprobada por la Comisión de Igualdad, en reunión celebrada el 22 de marzo de 2022, por lo tanto, quedará recogida en el tercer período a evaluar (2021-2022). El documento está disponible en la página web de la Unidad de Igualdad.

Medida en desarrollo

La medida 1.1.3. se ha ejecutado fuera del período evaluado, y aunque figurará como ejecutada en la próxima evaluación, de cara a la que nos ocupa consideramos que esta medida se encuentra EN DESARROLLO.

Medida 1.1.4.	Anual
Se creará BAU para la unidad de igualdad a través del cual podrán canalizarse todas las comunicaciones emitidas por los usuarios	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de BAU* recibidos	17	15	
Grado de satisfacción recibido	-	-	

OBSERVACIONES
Tal como se indica en la página web un BAU es un Buzón virtual mediante el que la Universidad de Cádiz canaliza y realiza el seguimiento de las consultas, sugerencias, felicitaciones, quejas, reclamaciones e incidencias en la Docencia. En vistas a que las comunicaciones dirigidas a la Unidad de Igualdad, no tienen por qué ser relativas a cuestiones docentes, se ha considerado que el BAU no es el procedimiento adecuado para canalizar este tipo de comunicaciones. Por otra parte, la Unidad de Igualdad no sólo recibe comunicaciones de la comunidad universitaria, sino también de personas o entidades externas que no necesariamente están registradas como usuarias de BAU. Debido a esto se ha reorientado la medida mediante el uso del formulario de contacto de la página web de la Unidad de Igualdad.

Medida ejecutada

La medida 1.1.4. se considera EJECUTADA.

Medida 1.1.5.	Anual
Se situará a la Unidad de Igualdad en las redes sociales para difundir las acciones y actividades llevadas a cabo, recoger y divulgar información especializada y convocatorias de interés	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Gabinete de Comunicación	1	0%
TOTAL	2	50% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de publicaciones en Facebook UCA	83	245	
Número de publicaciones en Twiter*	38	143	

OBSERVACIONES

Las publicaciones referidas en el primer período son las publicadas entre los meses de abril y junio de 2020, ya que fue el 22 de abril de 2020 cuando se crearon estos perfiles.

*Cabe señalar además que desde la Delegación del Rector para las Políticas de Igualdad e Inclusión se consideró más conveniente la apertura de una cuenta de Instagram, que una de Twiter, por su mayor repercusión en el alumnado. Por ello, aunque el indicador inicialmente establecido para esta medida se refería a las publicaciones en Twiter, esta información se ha sustituido por la del número de publicaciones en Instagram.

Medida ejecutada

Aunque atendiendo a la literalidad del texto de la medida 1.1.5., la creación de los mencionados perfiles en Redes Sociales ya supondría la ejecución total de la medida y podríamos por tanto considerarla agotada, los indicadores establecidos requieren su seguimiento en la próxima evaluación, por ello consideraremos esta medida como EJECUTADA, y se mantiene su seguimiento de cara a próximos procesos de evaluación.

Objetivo 1.2.

Sensibilizar y crear un estado de opinión acerca de los sesgos de género y los obstáculos para la igualdad.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1.2.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	4	4	4
Nº. de medidas ejecutadas	1	1	
Nº de medidas no ejecutadas	1	1	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	2	2	

Medida 1.2.1.

La Universidad de Cádiz celebrará institucionalmente actos conmemorativos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	11	36% (4)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actos conmemorativos celebrados en la Universidad	7	19	
Número de asistente desagregado por sexo (estimación)			
Mujeres	182	171	
Hombres	70	52	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	252	346*	

OBSERVACIONES

En relación a la ejecución de esta medida, se ha recibido respuesta de 4 de los 11 órganos responsables. Tres de las respuestas obtenidas (Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, Vicerrectorado de Cultura y Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras) manifiestan que no procede o que no es de su competencia. Los actos referidos en los indicadores son únicamente los informados por la Unidad de Igualdad.

*Los datos totales pueden no coincidir con el sumatorio de los datos desagregados, puesto que de algunas actividades, al no existir inscripción, no se cuenta con los datos desagregados, aunque sí aparecen incluidas en el total de asistentes.

Medida ejecutada

Aunque el bajo porcentaje de respuesta no permita conocer con más exactitud el número de actos celebrados, ni los órganos promotores de dichos actos, consideramos la medida 1.2.1. como EJECUTADA.

Medida 1.2.2.

Anual

La Universidad realizará una campaña anual de sensibilización sobre la exigencia de corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las funciones de cuidado

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	1	100% (1)
TOTAL	2	100% (2)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Realización anual de la campaña	No	No	

OBSERVACIONES

-

Medida no ejecutada

La medida 1.2.2. se considera NO EJECUTADA.

Medida 1.2.3.

Anual

Se realizará una campaña anual de orientación del alumnado que estén cursando ESO y Formación Profesional con el objetivo de conseguir un acceso diversificado a las diferentes titulaciones ofertadas por la UCA, promoviendo el acceso de mujeres a las enseñanzas técnicas.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
TOTAL	1	0%

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de Institutos en los que se realiza la campaña	-	-	
Número de alumnos alcanzados en la campaña desagregado por sexo (estimación)	-	-	

OBSERVACIONES

-

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 1.2.3., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 1.2.4.	Anual
Se intensificará el contacto con el profesorado de secundaria, formación profesional y orientadores educativos para ofrecer formación sobre perspectiva de género y recursos para combatir estereotipos en la elección de carrera por parte del alumnado a través de la formación obligatoria que se ofrece al profesorado	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
TOTAL	1	0%

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de cursos formativos en colaboración con la UCA	-	-	
Número de asistentes desagregados por sexo (estimación)	-	-	

OBSERVACIONES
-

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 1.2.4., por lo que se considera NO EVALUADA.

Objetivo 1.3.

Impulsar el compromiso de los Centros universitario con la igualdad de género y contra la violencia de género.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1.3.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	1	2	
Nº de medidas no ejecutadas	1	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 1.3.1.

Anual

Consolidar una red de enlaces para la igualdad en cada uno de los campus y centros

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de enlaces para la igualdad	23	23	
Porcentaje de centros que tienen enlaces (cobertura)	93%	93%	

OBSERVACIONES

Respecto al número de enlaces para la igualdad, cabe aclarar que los datos reflejados en el primer indicador incluyen 14 (de 15) enlaces de Centro (en la mayoría de casos PDI), 8 de campus (4 PAS y 4 Estudiantes) y 1 de sede (PDI de la sede en Jerez de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

Desde la puesta en marcha de la Red de Enlaces de Igualdad, en el curso 2018/2019, y hasta el mes de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias ha sido el único centro que no ha contado con enlace de igualdad. Puesto que esta circunstancia se subsanó en el mes de diciembre de 2021, no quedará reflejada en los indicadores hasta la próxima evaluación.

Medida ejecutada

La medida 1.3.1. se considera EJECUTADA

Medida 1.3.2.

Anual

Promover a través de los enlaces para la igualdad que cada centro/campus disponga de una planificación de acciones para desarrollar en materia de igualdad.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de acciones desarrolladas por campus	0	9	
Porcentaje con al menos una actividad por campus (cobertura)	0%	75%	

OBSERVACIONES

En relación al primero de los indicadores y al primero de los períodos evaluados (2019-2020), cabe señalar que, aunque desde la Unidad de Igualdad se han llevado a cabo acciones en los distintos centros de la UCA en las que se ha contado con la colaboración de las Enlaces de igualdad, a diferencia de las referidas en el segundo período, no se trata de acciones impulsadas directamente por los Centros o por la Red de Enlaces.

Respecto al segundo indicador, relativo a la cobertura de las acciones, si bien durante el primer período evaluado, como comentamos, no se habrían llevado a cabo acciones impulsadas por los centros o por la Red de Enlaces en ninguno de los campus, durante el segundo período se han desarrollado acciones en 3 de los 4 campus (Cádiz, Jerez y Puerto Real).

Medida ejecutada

La medida 1.3.2. se considera EJECUTADA

Objetivo 1.4.

Garantizar el uso de un lenguaje no sexista en cualquier tipo de escrito, comunicación y/o publicación de la UCA.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1.4.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	1	1	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	1	1	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 1.4.1.

Se facilitará a la comunidad universitaria las normas vigentes en materia de lenguaje administrativo no discriminatorio, mediante su inclusión en la documentación de la web institucional de la Unidad de Igualdad.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Difusión a través de la web	Sí	Sí	
Número de revisiones	-	63	

OBSERVACIONES

Las normas vigentes en materia de lenguaje administrativo no sexista, así como diversas guías para su implementación, han sido publicadas en la web de la Unidad de Igualdad para su consulta: <https://igualdad.uca.es/documentacion/>

Respecto al segundo indicador, relativo al número de revisiones, cabe aclarar que se ha entendido como el número de visitas a la página web indicada. Si bien no se cuenta con el dato sobre el número de revisiones realizadas durante el primer período, durante el segundo ha sido de 63.

Medida ejecutada

La medida 1.4.1. se considera EJECUTADA

Medida 1.4.2

Se hará la revisión de toda la normativa de la UCA para garantizar su adecuación a un lenguaje no sexista.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Secretaría General	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	11	36% (4)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Reglamentos presentados que incluyen cláusula genérica	1 (100%)	1(100%)	

OBSERVACIONES

De las 4 respuestas recibidas, únicamente la de Secretaría General alude a la inclusión de cláusulas genéricas en reglamentos presentados. Los referidos reglamentos son:

- Durante el primer período evaluado (2019/2020): Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Claustro adoptado en su sesión de 5 de junio de 2014 – BOUCA 172). Modificado por Acuerdo de Claustro de 26 de mayo de 2016 y con efectos de 16 de diciembre de 2017. Modificado por Acuerdo del Claustro de 27 de noviembre de 2020 – BOUCA 317.
- Durante el segundo período evaluado (2020/2021): Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Claustro adoptado en su sesión de 5 de junio de 2014 – BOUCA 172). Modificado por Acuerdo de Claustro de 26 de mayo de 2016 y con efectos de 16 de diciembre de 2017. Modificado por Acuerdo del Claustro de 27 de noviembre de 2020 – BOUCA 317. Modificado por acuerdo del Claustro de 22 de diciembre de 2021 – BOUCA 348.

Desde los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación, y Campus Bahía de Algeciras, se indica que no procede, o que no tienen competencia en esta materia.

No obstante, aunque la inclusión de la cláusula genérica a la que se refiere el indicador, pueda permitir solventar esta cuestión, de cara a un mejor cumplimiento de la medida, se recomendaría sustituir dicha cláusula por una revisión del texto completo presentado a aprobación a efectos de asegurar un lenguaje no sexista, y también inclusivo.

Medida en desarrollo

Si bien, el único reglamento del que se ha informado para esta evaluación, cumple con el requerimiento de la medida, debido al bajo porcentaje de respuesta, y a lo mencionado en el apartado de observaciones sobre la importancia de fomentar el uso real de un lenguaje no sexista e inclusivo, se ha considerado que la medida 1.4.2. permanece EN DESARROLLO.

Objetivo 1.5.

Promover la igualdad mediante la organización de cursos y seminarios de formación destinados a los distintos colectivos de la UCA.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1.5.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	4	4	4
Nº. de medidas ejecutadas	1	1	
Nº de medidas no ejecutadas	2	2	
Nº. de medidas en desarrollo	1	1	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 1.5.1.

Se aplicará el principio de transversalidad de género, incluyendo módulos relativos a la igualdad de género en los planes de formación del PDI y PAS. La formación en materia de género se impartirá dentro de la jornada laboral.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Gerencia	1	100% (1)
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
TOTAL	2	50% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Porcentaje de cursos que incluyen módulos con perspectiva de género ofertados en los planes de formación	0%	0%	

OBSERVACIONES

Si bien la información sobre el cumplimiento de los indicadores de esta medida ha sido facilitada únicamente por Gerencia, cabe señalar que en dicha información se especifica que no se han desarrollado cursos con perspectiva de género para el PAS, ni para el PDI.

Medida no ejecutada

La medida 1.5.1. se considera NO EJECUTADA.

Medida 1.5.2.

Se organizarán actividades de formación y extensión relativas a la igualdad entre los géneros para el alumnado.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
TOTAL	3	67% (2)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades formativas	7	9	
Nº de actividades de extensión	2	1	
Número de alumnos desagregados por género en actividades formativas			
Mujeres	410	520	
Hombres	117	188	
Personas no binarias	-	23	
TOTAL	527	1.354*	
Número de alumnos desagregados por género en actividades de extensión			
Mujeres	-	15	
Hombres	-	5	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	-	20	

OBSERVACIONES

No se dispone de datos de asistencia de las 2 actividades de extensión referidas en el primer período.

*Los datos totales pueden no coincidir con el sumatorio de los datos desagregados, puesto que de algunas actividades, al no existir inscripción, no se cuenta con los datos desagregados, aunque sí aparecen incluidas en el total de asistentes.

Medida ejecutada

La medida 1.5.2. se considera EJECUTADA

Medida 1.5.3.

Anual

Se organizarán actividades de formación relativas a la igualdad entre géneros para los miembros de comisiones evaluadoras.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	10	30% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades formativas	3	4	
Número de participantes desagregados por género			
Mujeres	38	110	
Hombres	14	7	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	52	117	

OBSERVACIONES
<p>Dos de los órganos consultados (Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, y Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras) manifiestan no tener competencia en esta materia. Por tanto, las actividades referidas en esta medida corresponden en su totalidad al Vicerrectorado de Cultura.</p> <p>No obstante, cabe señalar que las actividades organizadas por dicho Vicerrectorado no son específicas para Comisiones Evaluadoras.</p> <p>Las actividades referidas son las siguientes:</p> <p>I Periodo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio de Escritura: Módulo “La mujer en la escritura: el relato (Iniciación)”; - Módulo “La mujer en la escritura: el relato (Avanzado)”; - Módulo “La mujer en la escritura: el relato II (Avanzado)” - I Jornada Mujer y Esgrima <p>II Periodo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio de Escritura: Módulo “La mujer en la escritura: el relato II (Avanzado)”; - Módulo “La mujer en la escritura: el relato III (Avanzado)” - Congreso Internacional: "Combatiendo la violencia contra la mujer: experiencias europeas y americanas". - Seminario 71 Cursos de Verano de Cádiz. “Violencia machista en espacios de ocio y tiempo libre” - Semana internacional de la Mujer (Área de Deportes).

Medida en desarrollo

Aunque la información aportada da cuenta de las actividades organizadas y promovidas desde el Vicerrectorado de Cultura, al no tratarse de actividades específicas para comisiones evaluadoras, consideramos que la medida 1.5.3. permanece EN DESARROLLO.

Medida 1.5.4.	Anual
Se organizarán actividades de formación que fomenten la corresponsabilidad de los hombres.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	10	30% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades formativas	0	0	

Número de participantes desagregados por género	0	0	
---	---	---	--

OBSERVACIONES

Todas las respuestas recibidas manifiestan que esta medida no procede, o no es de su competencia.

Medida no ejecutada

La medida 1.5.4. se considera NO EJECUTADA.

Objetivo 1.6.

Colaborar con las distintas Instituciones y Asociaciones locales que trabajen en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1.6.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	2	2	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 1.6.1.

Anual

Se colaborará en la organización, y se participará en la celebración de Encuentros, Jornadas, Seminarios, Cursos, etc. en favor de la igualdad.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de colaboraciones	11	20	

OBSERVACIONES

Las colaboraciones referidas son:

I Periodo

- Diputación Provincial de Cádiz (1): Participación en la mesa inaugural de la Jornada "Mujeres, discapacidad y deporte".
- Ayuntamiento de Cádiz (2): Mesa redonda Las mujeres y el empleo en la transición ecológica. Límites, retos y propuestas de cambio (I Semana Ecofeminista); Campaña No es No. Carnaval sin violencias.
- Junta de Andalucía (1): X Congreso internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.
- ATA Sylvia Rivera (1): Convenio de colaboración y Exposición Transcendental
- Red HILA (1): "VI Jornadas de Innovación investigativa: Confinadas, más no silenciadas"
- CERMI (1): "Curso Interseccionalidad de género y disCapacidad. Una cuestión de derechos humanos"
- Colaboraciones continuadas (4): Consejo Local de la Mujer (Ayto Jerez), RUIGEU, RUIUPA, RUD.

II Periodo:

- Universidad de Sevilla (1): Talleres online "Fomentando las relaciones saludables en la juventud universitaria andaluza".
- Imagina, educación y Ocio (1): Escape Room "Ante la violencia, hay salida".
- Centro de Iniciativas para la Cooperación CIC Batá (1): Jornadas Turismo, género y ODS: Por un turismo para todas y todos.
- Asociación AMARE LGTBI (1): Lectura manifiesto Visibilidad trans.
- Asociación Jóvenes historiadores (1): III Congreso de jóvenes historiadores y humanistas UCA.
- AEMCA (1): II Jornadas LGTBI.

- Recurso interactivo UCA de Asociaciones LGTBI de la Provincia (10): Asociación LGTBI+ ROMA, ASOCIACIÓN ROJA DIRECTA ANDALUCIA LGTBI, JereLesGay, Aghois LGTBQ+ Cadiz, Orgullo y Diversidad Campo de Gibraltar, Asociación DELTA LGBTIQ de la Sierra de Cádiz, Asociación Personas, ASOCIACIÓN AMARE LGTBI, Cuerpos Periféricos en Red, Trebujena Entiende.
- Colaboraciones continuadas (4): Consejo Local de la Mujer (Ayto Jerez), RUIGEU, RUIUPA, RUD.

Medida ejecutada

La medida 1.6.1. se considera EJECUTADA

Medida 1.6.2.

Anual

Se propiciará la colaboración con otras instituciones o entidades políticas encargadas de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de entidades con las que se establece colaboraciones	10	19	

OBSERVACIONES

Las entidades referidas son:

I Periodo:

- Diputación Provincial de Cádiz
- Ayuntamiento de Cádiz
- Junta de Andalucía
- ATA Sylvia Rivera
- Red HILA
- CERMI
- Consejo Local de la Mujer (Ayto Jerez)
- RUIGEU
- RUIUPA
- RUD

II Periodo:

- Universidad de Sevilla
- Imagina, educación y Ocio
- Centro de Iniciativas para la Cooperación CIC Batá
- Consejo Local de la Mujer (Ayto Jerez)
- RUIGEU
- RUIUPA
- RUD
- Asociación Jóvenes historiadores
- AEMCA
- Asociación LGTBI+ ROMA
- ASOCIACIÓN ROJA DIRECTA ANDALUCIA LGTBI
- JereLesGay
- Aghois LGTBQ+ Cadiz
- Orgullo y Diversidad Campo de Gibraltar

- Asociación DELTA LGBTIQ de la Sierra de Cádiz
- Asociación Personas
- ASOCIACIÓN AMARE LGTBI
- Cuerpos Periféricos en Red
- Trebujena Entiende

Medida ejecutada

La medida 1.6.2. se considera EJECUTADA

EJE 2. POTENCIAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

EJE 2		2.1	2.2	2.3	2.4
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	-	-	-
Nº de medidas no ejecutadas	3	1	1	1	-
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	-	-	-
Nº de medidas suspendidas	1	-	-	-	1
Nº de medidas agotadas	1	-	1	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	-	-	-
Nº de medidas no evaluadas	4	1	2	-	1
Nº. total de medidas	9	2	4	1	2

Objetivo 2.1.

Promover la participación de las mujeres en la gestión de los proyectos docentes o de investigación, así como la dirección de masters o cursos de postgrado, coordinación de titulación de grado o especialidad, ser responsables de grupo o de proyecto de investigación.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 2.1.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	-
Nº de medidas no ejecutadas	-	1	-
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	-
Nº de medidas suspendidas	-	-	-
Nº de medidas agotadas	-	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	2	-	-
Nº de medidas no evaluadas	-	1	-

Medida 2.1.1.

Se promoverá que las comisiones encargadas de evaluar las solicitudes de ayudas o subvenciones del Plan Propio de Investigación guarden una representación equilibrada.

Bienal

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
TOTAL	1	0%

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Porcentaje de comisiones que cumplan con la representación equilibrada	No procede	-	

OBSERVACIONES
-

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 2.1.1., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 2.1.2.	Bienal
Se creará una base de datos de personas expertas en estudios de mujeres y de género en la UCA, así como aquéllas que impartan sus asignaturas con perspectiva de género.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de personas expertas desagregadas por género integradas en la base de datos	No procede	-	
Número de asignaturas que se imparten con perspectiva de género	No procede	-	

OBSERVACIONES
Durante el curso 2021/2022 se han llevado a cabo tareas de coordinación entre la Unidad de Igualdad el Área de Tecnologías de la Información para la ejecución de esta medida, pero hasta el momento no ha sido posible su puesta en marcha.

Medida no ejecutada

Aunque se han llevado a cabo algunas tareas en relación al cumplimiento de esta medida, estas han tenido lugar dentro del tercer período a evaluar, por lo que, aunque la medida en sí no ha podido ejecutarse y por tanto en la próxima evaluación deberá figurar como medida EN DESARROLLO, de cara al procedimiento de evaluación que nos ocupa, consideramos la medida 2.1.2 como NO EJECUTADA.

Objetivo 2.2.

Propiciar que los contenidos de la docencia incluyan una perspectiva de género y garantizar que no incurran en sesgos sexistas.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 2.2.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº de medidas previstas en el objetivo	4	4	4
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	
Nº de medidas no ejecutadas	1	1	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	1	1	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	2	2	

Medida 2.2.1.

A fin de introducir la perspectiva de género en la docencia, se utilizará como ítem o criterio en la valoración de los “Contratos Programa” de los departamentos y centros la existencia de contenidos en la planificación de las asignaturas que integren dicha perspectiva de forma expresa.

Curso
2019/2020

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Elaboración de una propuesta de inclusión a la dirección general de planificación económica	No procede	No procede	No procede

OBSERVACIONES

Desde el año 2014 se vienen incorporando las siguientes cláusulas en los Contratos Programa de Centros y Departamentos:

Departamentos: *Visibilizar la perspectiva de género en la docencia de las asignaturas del departamento.*

Centros: *Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudio en los que participa el centro.*

Medida agotada

Se considera la medida 2.2.1 AGOTADA.

Medida 2.2.2.	Anual
Realizar una mención o reconocimiento a aquellos proyectos de innovación docente que integren la perspectiva de género.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
TOTAL	1	0%

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de proyectos con mención o reconocimiento	-	-	

OBSERVACIONES
-

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 2.2.2., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 2.2.3.	Anual
Promover procesos formativos para el profesorado para el diseño de sus asignaturas con perspectivas de género y difundir en la página de la unidad.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
TOTAL	1	0%

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de acciones formativas segmentadas por áreas de conocimiento	-	-	
Número de participantes desagregados por género	-	-	

OBSERVACIONES
-

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 2.2.3., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 2.2.4.	Anual
Convocar un premio que reconozca institucionalmente Trabajo Fin de grado de Grado y Trabajo Fin de Master que integren la perspectiva de género.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
TOTAL	2	50% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Hacer la convocatoria TFG	No	No	
Hacer la convocatoria TFM	No	No	
Número de trabajos presentados segmentado por género TFG	-	-	
Número de trabajos presentados segmentado por género TFM	-	-	

OBSERVACIONES
-

Medida no ejecutada

La medida 2.2.4 se considera NO EJECUTADA.

Objetivo 2.3.

Promover la creación y el desarrollo de Postgrados específicos

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 2.3.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº de medidas previstas en el objetivo	1	1	1
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	
Nº de medidas no ejecutadas	1	1	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 2.3.1.

Anual

Se promoverá la creación de cursos con perspectiva de género complementarios y en colaboración con los postgrados específicos existentes.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Coordinadores de Posgrado*	-	-
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades	0	0	

OBSERVACIONES

*Aunque el II Plan de Igualdad establece como órganos responsables del cumplimiento de la medida tanto a la Unidad de Igualdad como a los/as Coordinadores/as de Posgrado, que a su vez son las partes que deben coordinarse para la implementación de la medida, de cara a facilitar el procedimiento de evaluación, únicamente se ha tenido en cuenta la información disponible en la Unidad de Igualdad.

Medida no ejecutada

La medida 2.3.1 se considera NO EJECUTADA.

Objetivo 2.4.

Potenciar el desarrollo y la publicación de investigaciones que contribuyan a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 2.4.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	1	1	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	1	1	

Medida 2.4.1.

Se utilizará como uno de los criterios de priorización en la selección de los proyectos a publicar, que el contenido de la propuesta se refiera a la igualdad entre mujeres y hombres en cualquiera de los ámbitos de la ciencia. Se impulsará junto con el servicio de publicaciones las publicaciones con perspectivas de género a través de la colección de género existente.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Servicio de Publicaciones	1	100% (1)
TOTAL	2	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Hacer una propuesta al servicio de publicaciones	No	No	
Número de publicaciones	2	0	

OBSERVACIONES

Respecto a los indicadores de esta medida, el primero de ellos correspondería a la Unidad de Igualdad y el segundo al Servicio de Publicaciones.

En relación a este último, cabe aclarar que, según informan desde el Servicio de Publicaciones, no tienen competencia ni posibilidad de intervención en esta cuestión, puesto que los títulos publicados salen de las propuestas presentadas previamente, y, además son sometidos a un filtro externo de evaluación por pares. Desde este servicio se propone como posibles indicadores, otros del tipo:

- Proporción de hombres y mujeres en comités y comisiones de funcionamiento de Editorial UCA.
- Proporción de hombres y mujeres que actúan como revisores/as de libros.
- Proporción de autoría hombre-mujer

Por último, aclarar también, que en el primer período el número total de publicaciones fue de 22, por lo que el porcentaje de publicaciones sobre género sería del 9%, mientras que en el segundo periodo fue de 21, aunque ninguna sobre género.

Medida suspendida

Aunque durante el primero de los periodos de vigencia del plan se han publicado títulos con perspectiva de género, según la información aportada por el Servicio de Publicaciones, entendemos que no existe posibilidad intervención en este sentido por los motivos indicados en el apartado de observaciones, por ello se considera oportuna la suspensión de la medida, cuya redacción deberá ser revisada de cara a futuros Planes de Igualdad.

Medida 2.4.2.	Anual
El Plan Propio de la Universidad priorizará la concesión de ayudas a las líneas de investigación relativas al género introduciendo medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad de oportunidades.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
TOTAL	1	0%

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de ayudas concedidas a las líneas de investigación relativas al género	-	-	

OBSERVACIONES
-

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 2.4.2., por lo que se considera NO EVALUADA.

EJE 3. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA UNIVERSITARIA

EJE 3		3.1	3.2
Nº. de medidas ejecutadas	3	1	1
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	-
Nº. de medidas en desarrollo	1	1	-
Nº de medidas suspendidas	-	-	-
Nº de medidas agotadas	-	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	-
Nº de medidas no evaluadas	-	-	1
Nº. total de medidas	4	2	2

Objetivo 3.1.

Promover el cumplimiento del principio de representación equilibrada en los Órganos de decisión de la UCA.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 3.1.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	-	1	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	1	1	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	1	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 3.1.1.

Se procurará que todos los órganos de decisión, tanto política, académica, como económica estén conformados respetando el principio de representación equilibrada, de tal forma que entre sus integrantes ninguno de los dos sexos supere el 60% ni esté por debajo del 40%.

Bienal

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Secretaría General	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Los órganos en los que se llevará a cabo en una primera fase son: Consejo de dirección, Consejo de gobierno, Claustro	No procede		
Porcentaje de mujeres y hombre de cada uno de estos órganos			
Porcentaje de Mujeres en Consejo de Dirección		54%	
Porcentaje de Mujeres en Consejo de Gobierno		48%	
Porcentaje de Mujeres en Claustro Universitario		48%	

OBSERVACIONES
<p>Los datos facilitados se refieren a fecha 31 de diciembre de 2021. Los datos correspondientes al Consejo de Dirección se han calculado en Secretaría General, considerando lo establecido en la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales de Relaciones Institucionales dependientes directamente del Rector y sus posteriores modificaciones. De acuerdo con la misma, forman parte del Consejo de Dirección: Rector, Vicerrectores/as, Secretario General, Gerente y Dirección General de Relaciones Institucionales.</p> <p>Los informes correspondientes a Consejo de Gobierno y Claustro se han extraído desde el Sistema de Información de la UCA y se refieren a fecha 31 de diciembre de 2021.</p>

Medida ejecutada

La medida 3.1.1. se considera EJECUTADA

Medida 3.1.2.	Anual
Se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones para los cargos de responsabilidad.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	10	30% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de mujeres y hombres nombrados			
Mujeres	9 (56%)	14 (61%)	
Hombres	7 (44%)	9 (39%)	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	16	23	
Número de mujeres y hombres designados			
Mujeres	7 (64%)	7 (64%)	
Hombres	4 (36%)	4 (36%)	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	11	11	

OBSERVACIONES

Uno de los 3 órganos que ha aportado datos para este procedimiento de evaluación, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, manifiesta no tener competencia en esta materia.

Medida en desarrollo

Si bien, partiendo de los datos obtenidos en los indicadores, podríamos considerar la medida 3.1.2. como ejecutada, debido al bajo porcentaje de respuesta se ha considerado que la medida 3.1.2. permanece EN DESARROLLO.

Objetivo 3.2.

Procurar la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en los actos institucionales

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 3.2.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	2	2	2
Nº. de medidas ejecutadas	1	2	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	1	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 3.2.1.

Anual

Se procurará que la selección de ponentes para conferencias, cursos, seminarios y otros actos institucionales sea equilibrada.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
En una primera fase se medirá el porcentaje de mujeres ponentes en programas estacionales			
Mujeres	-	-	
Hombres			
Personas no binarias			
TOTAL			

OBSERVACIONES

No se ha podido obtener la información necesaria para la evaluación de esta medida, que se subsanará en la próxima evaluación.

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 3.2.1., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 3.2.2.

Bienal

Se procurará que los doctorados honoris causa, premios y cualquier otra forma de reconocimiento institucional recaiga de forma equilibrada en mujeres y hombres.

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Secretaría General	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Respecto de mujeres doctorados honoris causa	No procede	-	
Número de mujeres honoris causa			
Porcentaje de mujeres honoris causa			
Oros premios: Porcentaje de mujeres	No procede	56%	
% Mujeres			
% Hombres		44%	
% Personas no binarias		-	
TOTAL		147	

OBSERVACIONES

En las fechas comprendidas en el segundo período de evaluación no se ha aprobado por el Claustro Universitario ninguna concesión del grado de Doctor Honoris Causa.

Los datos reflejados en el indicador relativo a otros premios, se refieren a la concesión de Premios Extraordinarios de Grado, Máster y Doctorado durante las fechas comprendidas entre Julio 2020 a Julio 2021.

Medida ejecutada

La medida 3.2.2. se considera EJECUTADA

EJE 4. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL TRABAJO Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

EJE 4		4.1	4.2	4.3
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	-	-
Nº de medidas no ejecutadas	2	2	-	-
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	-	-
Nº de medidas suspendidas	-	-	-	-
Nº de medidas agotadas	1	-	1	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	1	-	-	1
Nº de medidas no evaluadas	3	1	2	-
Nº. total de medidas	7	3	3	1

Objetivo 4.1.

Se procurará la igualdad de oportunidades en la selección y promoción profesional de las mujeres y los hombres en la UCA.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 4.1.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	3	3	3
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	
Nº de medidas no ejecutadas	2	2	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	1	1	

Medida 4.1.1

1. Se procurará la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración de personal.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)

Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	10	30% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Porcentaje de mujeres y hombres que integran comisiones	-	-	
Porcentaje de mujeres y hombres que integran Tribunales de Concursos	-	-	

OBSERVACIONES
Los 3 órganos que han aportado información sobre esta medida, manifiestan no tener competencias en la materia.

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 4.1.1., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 4.1.2.	Curso 2019/2020
Se vigilará que los criterios y/o procedimientos de selección y promoción establecidos no supongan elementos de discriminación indirecta.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Elaboración por la Unidad de Igualdad de un protocolo en el que se promuevan criterios y procedimientos de selección y promoción que no supongan elementos de discriminación indirecta.	No	No	

OBSERVACIONES
-

Medida no ejecutada

La medida 4.1.2 se considera NO EJECUTADA.

Medida 4.1.3.	Curso 2019/2020
Se potenciará la promoción profesional de las mujeres reservando al menos un 40% de las plazas de las actividades de formación profesional, para aquellas que reúnan los requisitos exigidos en cada caso.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Elaborar una propuesta dirigida a la unidad competente	No	No	

OBSERVACIONES
-

Medida no ejecutada

La medida 4.1.3 se considera NO EJECUTADA.

Objetivo 4.2.

Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mundo laboral de las mujeres y los hombres.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 4.2.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	3	3	3
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	1	1	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	2	2	

Medida 4.2.1

Se valorará positivamente que las empresas ya contratadas se adhieran al Código Ético y reglas de conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben adecuar su actividad con la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la contratación pública.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Área de Economía	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Porcentaje de empresas adheridas al Código Ético	100%	100%	

OBSERVACIONES

Respecto a esta medida, y su indicador, el órgano responsable (Área de Economía), aclara que, según lo establecido en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2018, por el que se aprueba el Código ético y reglas de conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben adecuar su actividad con la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la contratación pública*, (BOUCA 263) la adhesión al código ético de la UCA es un requisito necesario para que las empresas puedan optar a la presentación de ofertas a licitaciones de la UCA (excluida la contratación menor), con independencia de que finalmente resulten adjudicatarios, o no. Por ello el porcentaje de empresas al que se refiere el indicador, resultará siempre del 100%.

Otro de los requisitos solicitados a las empresas licitadoras consiste en una declaración sobre la promoción de la igualdad, cuya información podría resultar más adecuada a efectos de evaluar indicadores relacionados con la materia que nos ocupa.

No obstante, desde el Área de Economía se aclara que la información que contiene cada una de estas declaraciones no se mecaniza por parte del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, por lo que no se dispone de ninguna base de datos que pudiera seleccionar esta información en función de determinados criterios.

La relación de licitadores que han optado por adherirse al código ético y reglas de conducta se publica periódicamente en el portal de transparencia de la Universidad de Cádiz.

Medida agotada

De cara a futuros planes deberá revisarse la redacción de la medida 4.2.1., que actualmente podemos considerar AGOTADA.

Medida 4.2.2.	Bienal*
Se hará el seguimiento de la incorporación al mundo laboral del alumnado egresado para detectar si se siguen produciendo sesgos de género.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de personas egresadas incorporadas al mercado de trabajo desagregada por género	No procede	-	

OBSERVACIONES
El órgano responsable manifiesta que esta medida no es de su competencia. * Detectada errata en el texto original del II Plan de Igualdad publicado en BOUCA nº 283, se corrige la temporalización de la medida, que es bienal, en lugar de bianual.

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 4.2.2., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 4.2.3.	Anual
Se promoverán programas para potenciar la inserción laboral del sector más desfavorecido en los casos en que existan sesgos de género.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades y programas realizados	-	-	
Número de personas desagregadas por sexo que han realizado los programas	-	-	

OBSERVACIONES
El órgano responsable manifiesta que esta medida no es de su competencia.

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 4.2.3., por lo que se considera NO EVALUADA.

Objetivo 4.3.

Realizar un estudio sobre igualdad retributiva entre hombres y mujeres en la UCA.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 4.3.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	1	1	1
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	1	1	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 4.3.1.

Se realizará un análisis periódico de las diferencias retributivas entre mujeres y hombres financiadas por la Universidad

Cuatrienal

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	1	100% (1)
TOTAL	2	100% (2)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Realización del Estudio	No procede	No procede	

OBSERVACIONES

Si bien actualmente no procede la evaluación de esta medida, por tener un carácter cuatrienal, podemos señalar que desde la Unidad de Igualdad se han llevado a cabo algunas acciones relacionadas con ella, por ejemplo durante el curso 2019/2020 se desarrollo la Jornada para el análisis de la brecha salarial en y desde la universidad (<https://igualdad.uca.es/jornada-brecha/>), financiada por el Instituto Andaluz de la Mujer. Por otra parte, la UCA ha sido una de las 20 Universidades que han participado mediante el aporte de datos para el Informe sobre Brecha salarial de género en las Universidades públicas españolas, elaborado por Ministerio de Universidades, ANECA y CRUE (https://www.universidades.gob.es/stfls/universidades/Prensa/ficheros/INFORME_BSG_WEB_MUNI.pdf).

Medida con evaluación no procedente

La evaluación de la medida 4.3.1. no procede actualmente.

EJE 5. PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL DE TODOS/AS QUIENES TRABAJAN O ESTUDIAN EN LA UCA

EJE 5		5.1	5.2	5.3	5.4	5.5
Nº. de medidas ejecutadas	1	-	-	-	1	-
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	-	-	-	-
Nº. de medidas en desarrollo	3	-	1	1	-	1
Nº de medidas suspendidas	-	-	-	-	-	-
Nº de medidas agotadas	-	-	-	-	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	-	-	-	-
Nº de medidas no evaluadas	1	1	-	-	-	-
Nº. total de medidas	5	1	1	1	1	1

Objetivo 5.1.

Promover el respeto a los derechos a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en óptica de corresponsabilidad.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 5.1.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	5	5	5
Nº. de medidas ejecutadas	1	1	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	3	3	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	1	1	

Medida 5.1.1.

Se informará a la comunidad universitaria de los derechos de conciliación que les son reconocidos, para facilitar su utilización.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)

Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	10	30% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades de divulgación			

OBSERVACIONES
 Los 3 órganos que han aportado información sobre esta medida, manifiestan no tener competencias en la materia.

Medida no evaluada

No se dispone de información para poder evaluar la medida 5.1.1., por lo que se considera NO EVALUADA.

Medida 5.1.2.	Anual
Se promoverá criterios de prioridad en la elección de horario y turno que garanticen la conciliación de la vida familiar y laboral de quienes tengan a su cargo personas dependientes.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Jefatura del Área de Personal	1	0%
Direcciones de Departamento	46	78% (36)
TOTAL	47	77% (36)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Elaboración de un documento de orientaciones	-	-	
Número Departamentos que integran dicha preferencia	16 (35%)	16 (35%)	

OBSERVACIONES
 Respecto al primero de los indicadores, dirigido al Área de Personal, no contamos con información para su evaluación.
 16 de los 46 Departamentos de la UCA (el 35%) manifiestan aplicar criterios de priorización en la elección de horario y turno, aunque al mismo tiempo, debe aclararse que la información aportada también refleja la falta de formalización de este tipo de acuerdos, ya que no queda constancia de que en ninguno de los departamentos se haya llegado a formalizar esta cuestión.
 Cabe mencionar que el Departamento de Matemáticas y el Departamento de Derecho Mercantil manifiestan su intención de hacer efectiva esta formalización dentro del propio Departamento, para lo cual consideran oportuno que quede previamente recogido en la normativa general de la UCA.
 Por su parte el Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos informa que el 21 de enero de 2021, se aprobó en Consejo de Departamento el Plan Director del Departamento, en el que se incluye como punto 18.4 *Desarrollar un protocolo de conciliación de la vida laboral y personal, y de buenos hábitos para la convocatoria de reuniones, acceso a la información...*, y aunque han empezado a tratar este tema, igualmente señalan como útil y necesario el establecimiento formal de unos criterios comunes.

A pesar de que el 67% de los Departamentos que han remitido datos para este proceso de evaluación, aseguran que en la práctica se da respuesta a estas necesidades atendiendo a la particularidad de cada caso y siempre en la medida de las posibilidades del Departamento, en muchas de las respuestas se alude a la necesidad de consenso, buena voluntad o sentido común para alcanzar acuerdos. Por otro lado, el 17% de los departamentos que han remitido información dicen no recibir solicitudes en relación a esta cuestión.

En cualquier caso, cabe señalar algunas puntualizaciones realizadas por los Departamentos:

- Muchos de los Departamentos indican que, según artículo 7 de los Estatutos de la UCA, la competencia en esta materia es de los Centros. No obstante, de las respuestas recibidas también se desprende que los Departamentos cuentan con cierto margen de intervención. En este sentido algunos de los departamentos, aclaran que la definición de horarios de los grupos por parte del Centro puede, y suele, ser posterior a la asignación del profesorado por parte de los Departamentos, por lo que, en caso de surgir alguna necesidad de conciliación, la coordinación entre las áreas del propio departamento, y el Centro, puede permitir subsanar dichas necesidades.
- Varios departamentos señalan que, para poder aplicar este tipo de criterio, debe quedar previamente recogido en la normativa correspondiente, incluso teniendo en cuenta los distintos grados de dependencia que pueden darse en las necesidades de conciliación.

Medida en desarrollo

Si bien, muchos de los Departamentos intentan, en la medida de sus posibilidades, incorporar en la práctica la priorización de criterios de conciliación en la elección de turnos y horarios, el porcentaje obtenido en el indicador (35%) se considera insuficiente para considerar ejecutada la medida, por lo que consideramos que la medida 5.1.2 permanece EN DESARROLLO.

Medida 5.1.3.

Las reuniones de cualquier tipo de Órgano decisorio se realizarán en horario que coincida con los servicios de cuidado de personas dependientes, con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional.

Curso
2019/2020

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	1	0%
Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación	1	100% (1)
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	1	0%
Vicerrectorado de Cultura	1	100% (1)
Vicerrectorado de Internacionalización	1	0%
Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1	0%
Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	1	100% (1)
TOTAL	10	30% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Propuesta de circular	-	-	

OBSERVACIONES

Desde el Vicerrectorado de Cultura se informa que las reuniones que se convocan desde sus servicios se celebran en horario de mañana (Servicio de Extensión Universitaria, y Área de Biblioteca y Archivo), o que no afecte a la conciliación (Área de Deportes). Los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación, y del Campus Bahía de Algeciras manifiestan que no es de su competencia.

Medida en desarrollo

Si bien, en relación a las reuniones mencionadas (Vicerrectorado de Cultura), se informa que cumplen con el requerimiento de la medida, debido al bajo porcentaje de respuesta, se ha considerado que la medida 5.1.3. permanece EN DESARROLLO.

Medida 5.1.4.	Anual
La formación del PAS y PDI se realizará dentro de su jornada de trabajo, con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Gerencia	1	100% (1)
Vicerrectorado de Política Educativa	1	0%
TOTAL	2	50% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades formativas realizadas en jornada de mañana			
PAS	58 de 58	80 de 80	
PDI	67 de 67	51 de 51	
TOTAL	125 de 125	131 de 131	
Número de actividades formativas realizadas dentro de la jornada laboral			
PAS	58 de 58	80 de 80	
PDI	67 de 67	51 de 51	
TOTAL	125 de 125	131 de 131	

OBSERVACIONES

Los datos proporcionados por Gerencia, incorporan tanto a PAS como a PDI, por lo que aunque no se haya recibido respuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, Vicerrectorado del que depende la Unidad de Innovación Docente del PDI, podríamos considerar como porcentaje de respuesta el 100%.

Medida ejecutada

La medida 6.2.1. se considera EJECUTADA

Medida 5.1.5.	Anual
Se procurará atender las demandas de cambio de campus debidas a las necesidades conciliación familiar del PAS y del PDI mientras dure la situación.	

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Gerencia	1	100% (1)
TOTAL	1	100% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de demandas de cambio de campus	3	10	
Número de demandas de cambio satisfechas	0 (0%)	3 (30%)	

OBSERVACIONES

El órgano responsable manifiesta que en ambos períodos las demandas recibidas han sido exclusivamente de Personal de Administración y Servicios.
De cara a futuros procesos, se requería complementar la información solicitada, con información de carácter cualitativo que permita conocer con más detalle los motivos y justificaciones en los casos de solicitudes de cambio de campus no satisfechas, para su adecuada evaluación.

Medida en desarrollo

Si bien, en el segundo período ha crecido el porcentaje de demandas de cambio de campus satisfechas, el porcentaje alcanzado podría no ser suficiente para considerar la medida como ejecutada. No obstante, para poder valorar esta cuestión se requeriría complementar los indicadores con información cualitativa. Por ello consideramos que la medida 5.1.5. permanece EN DESARROLLO.

EJE 6. PROMOVER LA SALUD LABORAL EN ÓPTICA DE GÉNERO Y CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EJE 6		6.1	6.2	6.3
Nº. de medidas ejecutadas	2	-	1	1
Nº de medidas no ejecutadas	1	1	-	-
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	-	-
Nº de medidas suspendidas	-	-	-	-
Nº de medidas agotadas	-	-	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	-	-
Nº de medidas no evaluadas	-	-	-	-
Nº. total de medidas	3	1	1	1

Objetivo 6.1.

Incluir la perspectiva de género en medidas adoptadas para garantizar la salud laboral.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 6.1.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	1	1	1
Nº. de medidas ejecutadas	-	-	-
Nº de medidas no ejecutadas	1	1	-
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	-
Nº de medidas suspendidas	-	-	-
Nº de medidas agotadas	-	-	-
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	-
Nº de medidas no evaluadas	-	-	-

Medida 6.1.1.

Colaborar con el servicio de prevención en la correcta adopción de las medidas para el aseguramiento cumplimiento de las medidas de salud laboral en óptica de género.

Anual

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Servicio de Prevención	1	0%
TOTAL	2	50% (1)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de colaboraciones	0	0	

OBSERVACIONES
-

Medida no ejecutada

La medida 6.1.1 se considera NO EJECUTADA.

Objetivo 6.2.

Adoptar medidas para la intervención en situaciones de acoso y para su prevención.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 6.2.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	1	1	1
Nº. de medidas ejecutadas	1	1	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 6.2.1.

Anual

Difundir el Protocolo de actuación frente a las conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Gerencia	1	100% (1)
Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
TOTAL	5	60% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades de difusión realizadas	6	6	
Número de personas que participan desagregado por sexo			
Mujeres	220	198	
Hombres	80	99	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	300	297	

OBSERVACIONES

Las actividades referidas son:

I Periodo:

- Curso online Acoso Sexual y Sexista
- Curso de consolidación de la Red ciudadana contra la violencia de género (2ª Ed)
- Proyecto Compañero: Campus de Cádiz (1), Campus de Puerto Real (3)

II Periodo:

- Campaña "Acoso es Acoso"
- Jornada Ecofeminismo (Sol Rural)
- Proyecto compañero: Campus de Cádiz (1), Campus de Puerto Real (1), Campus de Algeciras (1), Campus de Jerez (1).

*En el segundo período sólo están contabilizadas las participantes en el proyecto compañero. No se dispone de datos de la campaña de Acoso es Acoso, ni de la Jornada Ecofeminista (Sol Rural)

Medida ejecutada

La medida 6.2.1. se considera EJECUTADA

Objetivo 6.3.

Adoptar medidas para garantizar los derechos normativamente establecidos para la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres.

RATIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 6.3.	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Nº. de medidas previstas en el objetivo	1	1	1
Nº. de medidas ejecutadas	1	1	
Nº de medidas no ejecutadas	-	-	
Nº. de medidas en desarrollo	-	-	
Nº de medidas suspendidas	-	-	
Nº de medidas agotadas	-	-	
Nº de medidas con evaluación no procedente	-	-	
Nº de medidas no evaluadas	-	-	

Medida 6.3.1.

Anual

Difundir el Protocolo de la Universidad de Cádiz sobre atención a estudiantes víctimas de violencia de género

ÓRGANO/S RESPONSABLE/S	Nº de destinatarios	% de Respuesta
Unidad de Igualdad	1	100% (1)
Gerencia	1	100% (1)
Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	1	100% (1)
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	1	0%
Vicerrectorado de Profesorado	1	0%
TOTAL	5	60% (3)

INDICADORES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número de actividades de difusión realizadas	5	5	
Número de personas que participan desagregado por sexo			
Mujeres	141	198	
Hombres	57	99	
Personas no binarias	-	-	
TOTAL	198	297	

OBSERVACIONES

Las actividades referidas son:

- I Periodo: Curso de consolidación de la Red Ciudadana contra la violencia de género (2ª Ed); Proyecto Compañero: Campus de Cádiz (1), Campus de Puerto Real (3)
- II Periodo: Jornada Ecofeminismo (Sol Rural); Proyecto compañero: Campus de Cádiz (1), Campus de Puerto Real (1), Campus de Algeciras (1), Campus de Jerez (1)

*En el segundo período sólo están contabilizadas las participantes en el proyecto compañero. No se dispone de datos de la Jornada Ecofeminista (Sol Rural).

Medida ejecutada

La medida 6.3.1. se considera EJECUTADA